

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012, según Resolución N° 05-2013 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Julio de 2013.

Calificación de falta cometida por la profesora: YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: V-3.671.114 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA PARA PROFESORES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, SEGÚN EL ARTICULO 33, según Resolución N° 06-2013, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Septiembre de 2013.

Aprobación de CELEBRACIÓN DEL XVIII ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS, el jueves 21 de Noviembre de 2013, según Resolución N° 07-2013, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2013.

Designación de SUPLENCIA TEMPORAL DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, PROFESOR JOSÉ MIGUEL CAMINO COMO RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA desde el 22-07-2013 hasta el 16-08-2013. según Resolución N° 12-2013, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2013.

Aprobación de TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN PENSAS DE ESTUDIOS POR OBJETIVOS Y POR COMPETENCIAS PRESENTADAS POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, CONFORME A LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES PARA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE SEMESTRE CON LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE TRIMESTRE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 13-2013, Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2013.

Aprobación de PROPUESTA PARA LA RESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE CURRÍCULUM DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 14-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de Septiembre de 2013.

Aprobación de TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO, CONFORME A LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES PARA ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD OCUPACIONAL Y ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, ESTUDIOS AVANZADOS EN GERENCIA EDUCATIVA Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA, ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA, según Resolución N° 15-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de Septiembre de 2013.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012, según Resolución N° 05-2013 de de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Julio de 2013.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 04 de Julio de 2013, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 008-2013, el Rector Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, presentó el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2012.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que siendo realizado el estudio exhaustivo para la recolección de la información necesaria para la elaboración del Informe de Gestión de la Universidad de Margarita periodo 2012.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido expuesto el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita, describiendo detalladamente cada aspecto que lo conforma.

Resuelve

PRIMERO.- Aprobar el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2012.

SEGUNDO.- Remitir el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita al Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil trece (2013), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman



Pedro Augusto Beauperthuy Urich
Rector

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
UNIMAR
SECRETARÍA GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

Calificación de falta cometida por la profesora: **YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: V-3.671.114 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA PARA PROFESORES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, SEGÚN EL ARTICULO 33,** según Resolución N° 06-2013, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Septiembre de 2013.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige está a esta Institución:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
CONSEJO UNIVERSITARIO
EXPEDIENTE DISCIPLINARIO NÚMERO 001-2013

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
EXTRAORDINARIO NÚMERO 006-2013

Recibidas las actuaciones del presente expediente provenientes del Rectorado de la Universidad de Margarita, instalada la sesión extraordinaria del Consejo Universitario previa convocatoria del ciudadano Rector PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY URICH, actuando este cuerpo colegiado de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la NORMATIVA PARA PROFESORES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, pasa a resolver conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO

Que se sustanció expediente disciplinario por el Decano de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Margarita, ciudadano profesor JOSE MARTÍN CARABALLO VILLALBA. Tomando en cuenta que en este expediente se encuentran contenidas todas las actuaciones relacionadas con los hechos que le han sido atribuidos inicialmente a la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, quien se desempeñaba como profesora en el Decanato de Ciencias Económicas y Sociales.

CONSIDERANDO

Que corre inserta al expediente disciplinario la declaración manuscrita de la ciudadana MONICA DE LOS ANGELES VILLARROEL GONZÁLEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número: V-11.562.908, rendida por ella en fecha 29 de agosto de 2013, de la que destacamos los siguientes: "En el semestre que acaba de culminar la profesora Isabel Millán fue asignada como jurado para la defensa de pasantía de 3 de mis alumnos, estas chicas en cuestión me preguntaron cuánto cobraba yo, para el día de la defensa llevar el dinero, porque la profa Millán cobraba 300 bolívares a sus alumnos y regalos especiales pedía cuando era jurado, a mis alumnos les pidió una cartera de marca o lociones de una marca particular. A raíz de esta conversación otros alumnos contaron como en semestres anteriores y (en) este inclusive ella pedía perlas, sábanas, etc. Y efectivo para una supuesta fundación...Luego de escuchar todos los relatos decidí denunciar a la profesora ante el Decanato, porque los alumnos dicen que no los iban a escuchar a ellos solos. El alumno Pablo Moya relató un episodio donde después de una inasistencia la profesora lo citó en su casa y al finalizar la clase le cobro sin previo aviso.



Igualmente Migledys contó como la profesora la había insultado frente a todos y ella no pudo hacer nada...mi intención de denunciar a la profesora Millán es simplemente apoyar a mis alumnos que fueron víctimas de esta señora... ". Que analizada esta declaración contentiva de elementos de gravedad suprema que contemplan y describen la individualización de conductas indebidas, indecorosas y alejadas de los deberes de estricto cumplimiento por los profesores de la Universidad de Margarita, no queda sino comprender y establecer que estamos en presencia de una actividad que se hizo constante en el tiempo y que identifica a la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, como su principal y única autora.

CONSIDERANDO

Que corre inserta al expediente disciplinario la declaración de la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, de la que destacamos los siguientes: "El día 26-06-2013, el Vicerrector Académico me convocó a una entrevista en su despacho a la (sic) 4:30 pm en la cual me informó sobre la tramitación de una denuncia realizada por la prof. Mónica Villarroel, donde me involucró en mi condición de prof. adscrita al Decanato de Cs. Econ. y Sociales, igualmente hace señalamientos sobre mi actuación en la Universidad, a título personal. Cabe destacar que de manera deliberada la prof declara sus criterios personales, una vez que realizó investigaciones entre varios estudiantes a fin de adoptar una resolución y seguir un parecer donde cierra el texto juzgando mi conducta y haciendo uso de todas las acusaciones incluidas en los párrafos 2º, 3ro, 4to y 5to del texto de la correspondencia del 21-06-13, dirigida a la coordinación de pasantías y al Decano de la Facultad. Todas estas acusaciones en contra de mi persona, están fundamentadas con expresiones las cuales no tienen argumentos para sostenerlas.

De igual manera incluye observaciones de hechos no justificados y desproporcionados la prof Villarroel constituye el reclamo en una redacción fundamentada en falsos testimonios que me exponen como persona y profesional a la burla, la afrenta, descredito y escarnio público en Unimar ante la sociedad y mi familia. Igual cuando en el último párrafo afirma criterios de los cuales hace uso para profundizar el ensañamiento sobre mi persona; debo expresa que es muy poco o casi nulo el trato y comunicación que me vincula con esa profesora dentro de la Universidad. Igual llama mi atención sus intereses particulares por afectarme con difamaciones e injuria. Finalmente anexo a este documento, un informe de siete (7) páginas donde realizo una descripción pormenorizada y por escrito mi declaración en relación al caso que me ocupa".

En efecto fue consignado escrito de siete (7) folios que se encuentra agregados al expediente y que ha sido considerado su tenor a los efectos del presente expediente disciplinario. Observa este Consejo Universitario que no se trata el presente caso de una diatriba entre profesores de la institución, sino que por el contrario se trata de la determinación del incumplimiento de los deberes profesoriales por parte de la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114. Esto supone que las determinaciones de índole personal que existan o puedan existir entre las profesoras indicadas en este expediente disciplinario necesariamente escapan de la consideración de esta Resolución. Por el contrario, la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, tanto en su declaración por escrito como en el documento previamente redactado y posteriormente consignado, no desvirtúa eficientemente la acreditación de las conductas indebidas que le han sido individualizadas en autos,

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

hace eso sí una ilación de elementos, situaciones y comentarios que aún cuando guardan correspondencia con lo aquí debatido no desvirtúan en forma precisa, contundente y necesaria lo principalmente denunciado, y que consideramos acreditado.

Es inadmisibles que relatos como el que han sido consignados en autos del expediente, mal pongan el nombre y respeto que los profesores de la Universidad de Margarita deben ofrecer, sostener y sustentar. Considerar como elementos infamantes, las determinaciones precisas de hechos atribuidos a la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, es simplemente imponer por defensa el ataque a la veracidad del denunciante. La profesora MONICA DE LOS ANGELES VILLARROEL GONZÁLEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número: V-11.562.908; asumió una actitud correcta, adecuada y propia de un profesor que conoce y comprende una indebida conducta de otro profesor y lo hace público a las autoridades competentes. No es posible que para defenderse, se opte por desmerecer al denunciante y su actuar. Lo procedente en Derecho era desvirtuar con precisión el centro de lo denunciado, cuestión que no se hizo, y lo que es peor aún no se logró.

CONSIDERANDO

Que la **NORMATIVA PARA PROFESORES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, en su artículo 23 establece que "En el desenvolvimiento de su actividad, el profesor y en razón de la naturaleza de su función académica y de formación de educandos deberá: ... a) Asumir y cumplir cabalmente, el deber legal, ético y moral que le encomienda la Universidad de Margarita... c) Demostrar con su actitud personal, profesional y ciudadana, ejemplo a ser imitado por sus estudiantes; sea dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad de Margarita...".

Por lo que analizado los hechos que le han sido atribuidos a la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, tanto por la profesora MONICA DE LOS ANGELES VILLARROEL GONZÁLEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número: V-11.562.908 como por un número de alumnos que con ella suscribieron una comunicación por escrito, que consta en el correspondiente expediente disciplinario, no puede este Consejo Universitario hacer otra cosa que considerarlos en general graves y alejados de lo que debe ser la función de educador universitario. Se trata de severos atentados constantes y contradictorios con el elevado desempeño que le toca asumir a una persona que debería encontrarse comprometida con la educación de los futuros profesionales de nuestro País; por lo que necesariamente escapan del ámbito de un aviso o de una amonestación; siendo su único remedio institucional, la declaratoria de la terminación de la relación de trabajo. Todo por cuanto se han violado por parte de la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, el cumplimiento de sus deberes como profesor universitario. Ha generado con esa actitud una evidente lesión a la institucionalidad en la Universidad de Margarita y como corolario, ha agredido la integridad de los alumnos, que decididamente han escrito con la asistencia de otro profesor sus desaciertos convirtiéndose ellos en vergonzoso resultado de su mal proceder.

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Margarita presta un servicio público de educación universitaria de gestión privada conforme a la legislación vigente sobre el sector educativo universitario y ha dictado en el marco del ejercicio de la autonomía universitaria sus normativas laborales conforme a los principios generales de Derecho y al valor que los Derechos Sociales ostentan en el marco de la vida institucional de Venezuela.



CONSIDERANDO

Que como consecuencia de ello, todos los profesores que desempeñan sus funciones en la Universidad de Margarita en su Campus Universitario y en los espacios que ésta ocupe, están especialmente obligados a cumplir y a respetar, convirtiéndose con ello en verdaderos ejemplos; impidiendo el acaecimiento de prácticas y costumbres odiosas que se alejan de lo que debe ser un profesor, un educador y en general un formador de ciudadanos. No puede este Consejo Universitario más que lamentarse por tener que conocer la calidad de los hechos contenidos en el expediente disciplinario; pero igualmente se encuentra obligado a ofrecer un llamado de atención a toda la comunidad de la Universidad de Margarita para que se mantenga alerta ante la comisión de actividades como éstas, solo así podremos afirmar que estamos en un cuerpo social vivo, consolidado y decidido a generar espacios adecuados de formación ciudadana. El llamado se amplía al cuerpo de autoridades en general, para que redoblen sus esfuerzos por aplicar mayor supervisión, control y asistencia en el chequeo constante de los profesores, el cumplimiento de sus asignaciones y en general en ofrecer mayor responsabilidad en la supervisión.

RESUELVE

PRIMERO: Como consecuencia de todos y cada uno de los hechos en que incurrió y protagonizó, suficientemente justificados todos en el presente expediente, se declara expresamente que la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, incurrió en severas faltas de sus deberes que como Profesor debía asumir, mantener y cumplir en la Universidad de Margarita, abandonando con sus conductas el cumplimiento de los deberes descritos en los literales a y c del artículo 23 de la **NORMATIVA PARA PROFESORES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.**

SEGUNDO: Que a tenor de la anterior determinación, se declara expresamente la terminación de la relación laboral con la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, por lo que se deja inmediatamente sin efecto legal alguno el contrato de trabajo que como profesor y como miembro de la comisión curricular la vinculan con la Universidad de Margarita.

TERCERO: Disponer inmediatamente de las horas, asignaciones, desempeños, secciones y grupos de alumnos que tenía asignado la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114. Previo el cumplimiento del procedimiento interno correspondiente, debe el Decanato de Ciencias Económicas y Sociales seleccionar los profesores que sean necesarios para que asuman las responsabilidades académicas que sean menester.

CUARTO: Que conforme al Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadoras y Trabajadores, se cumpla con el trámite del procedimiento administrativo que corresponda ante la Inspectoría del Trabajo, siempre tomando en consideración el ámbito, vigencia, alcance y aplicación de la autonomía universitaria.

QUINTO: Notifíquese por intermedio de la Secretaria General de la Universidad de Margarita de esta Resolución a la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 37 de la **NORMATIVA PARA PROFESORES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, que establece **RECONSIDERACIÓN.**

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

De toda sanción impuesta por el Consejo Universitario, habrá el derecho a solicitar reconsideración ante el propio Cuerpo, por una sola vez, y dentro de un plazo no mayor de diez (10) días contados desde la notificación de la decisión respectiva. El Cuerpo decidirá dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) ni menor de treinta (30) días. La resolución del Consejo Universitario o en su defecto la resolución de la reconsideración da por terminada la vía administrativa. La Universidad de Margarita podrá acudir en su caso a la autoridad laboral competente en el ámbito judicial o administrativo para cumplir con el despido del profesor. Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese el expediente. Cúmplase lo ordenado.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta..

Firman


Pedro Augusto Beauperthuy Urich
Rector


UNIVERSIDAD DE MARGARITA
Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General
UNIMAR
SECRETARÍA
GENERAL

Aprobación de **CELEBRACIÓN DEL XVIII ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS**, el jueves 21 de Noviembre de 2013, según Resolución N° 07-2013, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2013.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 27 de Septiembre de 2013, en Consejo Extraordinario N° 10-2013, la Secretaria General, Prof. Antonieta Rosales de Oxford, presentó solicitud de aprobación de fecha, 21 de Noviembre de 2013, para la celebración del XVIII Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la información presentada por la Secretaria general, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 302 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (20), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (16), Licenciados en Contaduría Pública (52), Abogados (151), Licenciados en Educación Integral (14), Licenciados en Idiomas Modernos (16), Ingenieros en Sistemas (33). Egresan 41 estudiantes de Postgrado: Especialistas en Ciencias Ambientales (01) Especialistas en Derecho Procesal Civil (12) Especialistas en Gerencia de Servicios (02), Especialistas en Gerencia Educativa (04), Especialistas en Gerencia Tributaria (08), Especialistas en Salud Ocupacional (06), Especialistas en Finanzas (02), Magister en Historia Regional de Venezuela (06); en la XVIII Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre "Petronila de Mata".

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XVIII Promoción "Petronila de Mata", cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la celebración del XVIII Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el jueves 21 de Noviembre de 2013.

SEGUNDO.- Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Pedro Augusto Beauperthuy Urich
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaría General

UNIMAR
SECRETARÍA
GENERAL

Designación de SUPLENCIA TEMPORAL DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, PROFESOR JOSÉ MIGUEL CAMINO COMO RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA desde el 22-07-2013 hasta el 16-08-2013, según Resolución N°12-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 10 de Julio de 2013, en Consejo Ordinario N° 007-2013, el Rector, Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, notificó su ausencia en la Universidad de Margarita desde el 22-07-13 hasta el 16-08-13, por motivos vacacionales.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que evaluando la ausencia por periodo vacacional del Rector, Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, y siendo notificada ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que de acuerdo al art. 38 de la Ley de Universidades, en cuanto a las atribuciones del Vicerrector Académico, en su numeral 1 indica "Suplir las faltas temporales del Rector".

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la suplencia temporal del Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino como Rector Encargado de la Universidad de Margarita desde el 22-07-2013 hasta el 16-08-2013.

SEGUNDO.- Difundir la información a toda la Comunidad Universitaria, a los fines correspondientes.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil trece (2013), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.



Firman

Pedro Augusto Beauperthuy Urich
Rector



SECRETARÍA
GENERAL

Aprobación de TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN PENSAMIENTO DE ESTUDIOS POR OBJETIVOS Y POR COMPETENCIAS PRESENTADAS POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, CONFORME A LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES PARA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE SEMESTRE CON LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE TRIMESTRE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 13-2013, Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO

Que en la Universidad de Margarita a través del Vicerrectorado Académico, la Comisión de Currículo designada a tales efectos realizó un trabajo continuo sobre la actualización curricular y en torno a los cambios necesarios en consideración a los avances tecnológicos actuales que reclaman modificaciones a los sistemas educacionales.

CONSIDERANDO

Que la actualización curricular en la Universidad de Margarita está sustentada en la articulación y en la multiplicación de medios ambientes de aprendizaje y en la formación académica y laboral de alto nivel en el método de la investigación, de la creación intelectual y de la actividad de una ciudadanía responsable. Fundamentada en una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnología que vincularán de manera permanente a cada una de las trayectorias universitarias con la realidad social, económica, cultural e investigativa del entorno que rodea a la universidad y a la sociedad global.

CONSIDERANDO

Que en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario N° 006-2013 de fecha 20 de mayo de 2013, fueron aprobadas las actualizaciones realizadas a las Estructuras Curriculares correspondientes a las carreras de: Administración, Artes mención Diseño Gráfico, Contaduría Pública, Derecho, Idiomas Modernos e Ingeniería de Sistemas.

ACUERDA EN CONSECUENCIA

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 007-2013, las Tablas de Equivalencias en Pensa de Estudios por Objetivos y por Competencias presentadas por el Vicerrectorado Académico, conforme a las asignaturas equivalentes para la Estructura Curricular de Semestre con la Estructura Curricular de Trimestre.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

SEGUNDO: Ordenar la mayor difusión a las Tablas de Equivalencias en Pensa de Estudios por Objetivos y por Competencias, al Departamento de Control de Estudios y la Comisión de Equivalencias de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de Julio de 2013.

Firman



Pedro Augusto Beauperthuy Urich
Rector



Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

**SECRETARÍA
GENERAL**

Aprobación de **PROPUESTA PARA LA RESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE CURRÍCULUM DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 14-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de Septiembre de 2013.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 19 de Septiembre de 2013, en Consejo Ordinario N° 008-2013, el Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino, presentó propuesta de restructuración de la Comisión Central de Currículum.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada las salidas de las Profesoras Ysabel Millán e Imeria Rodríguez de la Comisión Central de Currículum y presentada la propuesta de sustitución de ambas profesoras por el Vicerrectorado Académico, en la que se decide designar al Profesor Matias Faneitte y a la Profesora Orsini Salazar para integrar dicha Comisión

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que ambas propuestas enriquecen el trabajo que se desempeña en la Comisión Central de Currículum, integrando profesionales que contribuyan al desarrollo del trabajo que allí se ejecuta.

CUARTO.- Que revisada la nueva estructuración de la Comisión Central de Currículum, sometida a votación y aprobada por unanimidad.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las designaciones como miembros de dicha Comisión al Profesor Matias Faneitte y la Profesora Orsini Salazar, quedando restructurada de la siguiente manera:

- Prof. Orsini Salazar
- Prof. Olga Turmero
- Prof. Matias Faneitte
- Prof. Rossana Orlando
- Prof. Aileen Guanchez
- Prof. Abraham Salgado

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

SEGUNDO.- Dar el apoyo y respaldo necesario a esta Comisión para el mejor desarrollo de esta labor y que conjuntamente con el resto de la Universidad se puedan lograr las metas trazadas.

TERCERO.- Enviar a cada uno de sus miembros copia de la presente Resolución.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman



Pedro Augusto Beauperthuy Urich
Rector



Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General
**SECRETARÍA
GENERAL**

Aprobación de TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO, CONFORME A LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES PARA ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD OCUPACIONAL Y ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, ESTUDIOS AVANZADOS EN GERENCIA EDUCATIVA Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA, ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA, según Resolución N° 15-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de Septiembre de 2013.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

Que en la Universidad de Margarita a través del Subsistema de Investigación y Postgrado y la Comisión designada a tales efectos realizó un trabajo sobre el proceso de equivalencias entre los programas de postgrado y en torno a los cambios necesarios en consideración a los avances actuales que reclaman modificaciones a los sistemas educacionales.

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Margarita en la formación fundamentada en una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnología vinculara de manera permanente a cada de una de las trayectorias universitarias con la realidad investigativa del entorno que rodea a la universidad y a la sociedad global.

CONSIDERANDO

Que los procesos de equivalencias son alternativas de ingreso y continuidad en toda formación universitaria, brindando oportunidades de estudios a todos los profesionales del estado Nueva Esparta y el país, siendo este un impulso que busca la actualización y prosecución de estudios superiores, que hagan de la educación universitaria un compendio de conocimientos teóricos - prácticos que desarrollen la aplicabilidad profesional en todo hecho social.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

ACUERDA EN CONSECUENCIA

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 008-2013, las Tablas de Equivalencias en los programas de Postgrado, conforme a las asignaturas equivalentes para Estudios Avanzados en Salud Ocupacional y Especialización en Salud Ocupacional, Estudios Avanzados en Gerencia Educativa y Especialización en Gerencia Educativa, Especialización en Finanzas y Especialización en Gerencia Tributaria, adjunta a la presente resolución.

SEGUNDO: Ordenar la mayor difusión a las Tablas de Equivalencias por parte del Subsistema de Investigación y Postgrado de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2013.

Pedro Augusto Beauperthuy Urich
Rector

Firman

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
UNIMAR
Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN PENSAS DE ESTUDIOS POR OBJETIVOS Y POR COMPETENCIAS PRESENTADAS POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, CONFORME A LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES PARA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE SEMESTRE CON LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE TRIMESTRE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

CARRERA: DERECHO			
TRIMESTRE		SEMESTRE	
CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR
GL0104360	GRAMÁTICA Y LECTURA	CM-101	COMPRESIÓN DE LECTURA
TE0104360	TECNICAS DE ESTUDIO	TE-101	TÉCNICAS DE ESTUDIO
IT10104360	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CP-101	COMPUTACIÓN E INTERNET
AS0204360	AMBIENTE SOSTENIBLE	ECG-101	ECOLOGIA
EPD202230	ECONOMIA POLITICA	EC-201	ECONOMIA POLITICA
IAD0204330	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	ID-201	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
DC10204330	DERECHO CIVIL I	DE-202	DERECHO CIVIL I
		DE-204	DERECHO CIVIL II
DR10202230	DERECHO ROMANO I	DE-201	DERECHO ROMANO I
SJ0302230	SOCIOLOGIA JURIDICA	SJ-101	SOCIOLOGIA JURIDICA
DP10304330	DERECHO PENAL I	DE-209	DERECHO PENAL I
DC10304330	DERECHO CONSTITUCIONAL I	DE-203	DERECHO CONSTITUCIONAL I
DR20304330	DERECHO ROMANO II	DE-205	DERECHO ROMANO II
		DE-208	DERECHO ROMANO III
DC20304330	DERECHO CIVIL II	DE-207	DERECHO CIVIL III
		DEC-212	DERECHO CIVIL IV
DP10302260	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO	PPL-101	PRINCIPIOS DE LÓGICA
DDD0402260	DINÁMICA DEL DESARROLLO	PDR-101	PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL
DP10404330	DERECHO PENAL II	DE-214	DERECHO PENAL II

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

DCTO	DERECHO	DE-206	DERECHO
0404330	CONSTITUCIONAL II		CONSTITUCIONAL II
080404330	OBLIGACIONES I	OB-201	OBLIGACIONES I
FD0402230	FILOSOFÍA DEL DERECHO	FD-101	FILOSOFÍA DEL DERECHO
DPH0504330	DERECHO PENAL III	DE-216 DE-222	DERECHO PENAL III DERECHO PENAL IV
DAD0504330	DERECHO ADMINISTRATIVO I	DE-210 DE-217	DERECHO ADM I DERECHO ADM III
080504330	OBLIGACIONES II	OB-202 OB-103	OBLIGACIONES II OBLIGACIONES III
CGT0503230	CONTRATOS Y GARANTÍAS	CG-101	CONTRATOS Y GARANTÍAS
DMA0602230	DERECHO MARÍTIMO	DM-101	DERECHO MARÍTIMO
DAD0604330	DERECHO ADMINISTRATIVO II	DE-215	DERECHO ADMINISTRATIVO II
DFS0603330	DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	DFN-101 DS-201	DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENTES DERECHO SUCESORAL
ORJ0704330	ORATORIA JURÍDICA	ELD-907	ORATORIA JURÍDICA
DTRO704330	DERECHO TRIBUTARIO I	DE-220	DERECHO TRIBUTARIO I
CRIO702230	CRIMINOLOGÍA	CR-301	CRIMINOLOGÍA
DNH0702230	DERECHO DE NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	DFN-101	DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENTES
REMO702230	RÉGIMEN MUNICIPAL	ELD-908	RÉGIMEN MUNICIPAL
DAPO702200	DERECHO DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	PIA-101	PROPIEDAD INTELECTUAL
MDL0802230	MEDICINA LEGAL	ML-201	MEDICINA LEGAL
R.PL0802230	RÉGIMEN DE PUERTO LIBRE Y PESCA	ELD-906	LEY DE PUERTO LIBRE Y PESCA
LGT0802230	LEGISLACIÓN TURÍSTICA	LTI-102	LEGISLACIÓN TURÍSTICA
TGP0804330	TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA	TP-201 TP-202	TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA I TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA II
DIPO904330	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	DE-211 DE-311	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II
DMT0904330	DERECHO MERCANTIL	DEM-228 DEM-233	DERECHO MERCANTIL I DERECHO MERCANTIL II
MDX0904390	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	MII-101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA
EJD1002230	ÉTICA JURÍDICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	EJD-101	ÉTICA JURÍDICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL
DTB1004330	DERECHO DEL TRABAJO	DE-219 DE-224	DERECHO DEL TRABAJO I y DERECHO DEL TRABAJO II
DIP1003230	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DE-237	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
DPT1104330	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	DET-227	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

NOTA: Las Unidades Curriculares que no sean equivalentes no se mostrarán en la tabla.

CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN			
TRIMESTRE		SEMESTRE	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR
GLI040430	GRAMÁTICA Y LECTURA	GM-101	COMPRESIÓN DE LECTURA
TEI040360	TÉCNICA DE ESTUDIO	TE-303	TÉCNICAS DE ESTUDIO
TEI040360	RETROINFORMACIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CP-303	COMPTALINIA E INTERNET
ASO204360	AMBIENTE SOSTENIBLE	ECG-303	ECOLOGÍA
MTI1004390	MATEMÁTICA I	MA-101	MATEMÁTICA I
CO204390	CONTABILIDAD I	CO-101	CONTABILIDAD I
AD1004390	ADMINISTRACIÓN I	AD-101	ADMINISTRACIÓN I
MA204390	MATEMÁTICA II	MA-102	MATEMÁTICA II
CO204390	CONTABILIDAD II	CO-102	CONTABILIDAD II
MO204390	MACROECONOMÍA	EC-101	MACROECONOMÍA
DFI040250	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO	PLI-101	PRINCIPIOS DE LÓGICA
DOO040250	DINÁMICA DEL DESARROLLO	POK-101	PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL
ADM040250	ADMINISTRACIÓN II	AD-102	ADMINISTRACIÓN II
EST040390	ESTADÍSTICA I	ES-101	ESTADÍSTICA I
CON040390	CONTABILIDAD III	CON-103	CONTABILIDAD III
MAC0404390	MACROECONOMÍA	EC-102	MACROECONOMÍA
CO0504390	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	OR-101	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
EST0504390	ESTADÍSTICA II	ES-102	ESTADÍSTICA II
CON0504390	CONTABILIDAD IV	CON-104	CONTABILIDAD IV
MTF0404390	MATEM. FINANCIERA I	MF-101	MATEM. FINANCIERA I
DME0402390	DERECHO MERCANTIL	DE-101	DERECHO MERCANTIL
ORG0604310	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	OM-101	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
CO3004390	CONTABILIDAD DE COSTO I	CO-106	CONTABILIDAD DE COSTO I
MTF0404390	MATEM. FINANCIERA II	MF-102	MATEM. FINANCIERA II
RI20704390	RÍEGOS I	RI-101	RÍEGOS I
RI20704390	RÍEGOS LABORAL	DE-102	RÍEGOS LABORAL
DO20704390	INVEST. DE OPERACIONES	IO-101	INVEST. DE OPERACIONES
FI20704390	FINANZAS I	FI-101	FINANZAS I
RI20704390	RÍEGOS II	RI-102	RÍEGOS (TECNICO A y C)
GCH0809310	GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO	AD-103	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
APR0804390	AJUSTES POR INFLACIÓN	APF-101	AJUSTES POR INFLACIÓN
FI20804390	FINANZAS II	FI-102	FINANZAS II
LEF0902290	LEGISLACIÓN FISCAL VENEZOLANA	LF-101	LEGISLACIÓN FISCAL VENEZOLANA
IRAR0904310	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	IM-101 IM-102	INVESTIGACIÓN DE MERCADO I y INVESTIGACIÓN DE MERCADO II
BSI0904390	BANCA Y SEGURO	BS-101	BANCA Y SEGURO
ANF0904390	ANÁLISIS DE EST. FINANCIEROS I	AF-101	ANÁLISIS DE EST. FINANCIEROS I
MDI0904390	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	MI-101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
IR2004390	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I	IR-101	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I
PRE1004390	PRESUPUESTO I	PS-101	PRESUPUESTO I
PE1004310	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PE-101	PLANIFICACIÓN
SP1104310	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS GERENCIALES	SI-101	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIALES
ADV1104310	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	AV-101	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS
PRE1104390	PRESUPUESTO II	PS-102	PRESUPUESTO II
FEF1104310	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ECA-105	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
APT1204310	ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES	ECA-109	ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES
EDP1203390	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	EPA-101	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

NOTA: Las Unidades Curriculares que no sean equivalentes no se mostrarán en la tabla.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

CARRERA: LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA			
TRIMESTRE		SEMESTRE	
CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR
GL0104360	GRAMÁTICA Y LECTURA	CM-101	COMPRESIÓN DE LECTURA
TE0104360	TÉCNICAS DE ESTUDIO	TE-101	TÉCNICAS DE ESTUDIO
IT0104360	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CP-101	COMPUTACIÓN E INTERNET
AS0204360	AMBIENTE SOSTENIBLE	ECB-101	ECOLOGÍA
MT10204390	MATEMÁTICA I	MA-101	MATEMÁTICA I
CO204390	CONTABILIDAD I	CO-101	CONTABILIDAD I
A10303290	ADMINISTRACIÓN I	AD-101	ADMINISTRACIÓN I
M20304390	MATEMÁTICA II	MA-102	MATEMÁTICA II
C20304390	CONTABILIDAD II	CO-102	CONTABILIDAD II
M10304390	MICROECONOMÍA	EC-102	MICROECONOMÍA
DFL0302260	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO	PN-101	PRINCIPIOS DE LÓGICA
DDD0402260	DINÁMICA DEL DESARROLLO	PDR-101	PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO
ADM0403290	ADMINISTRACIÓN II	AD-102	ADMINISTRACIÓN II
EST0404390	ESTADÍSTICA I	ES-101	ESTADÍSTICA I
CON0404390	CONTABILIDAD III	CON-103	CONTABILIDAD III
MAC0404390	MACROECONOMÍA	EC-103	MACROECONOMÍA
EST0504390	ESTADÍSTICA II	ES-102	ESTADÍSTICA II
CON0504390	CONTABILIDAD IV	CON-104	CONTABILIDAD IV
MT0504390	MATEM. FINANCIERA I	MF-101	MATEM. FINANCIERA I
CO0504390	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	CR-101	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
DME0603290	DERECHO MERCANTIL	DE-101	DERECHO MERCANTIL
SPC0604320	SIST. Y PROC. CONTABLES	SC-101	SIST. Y PROC. CONTABLES
CDC0604390	CONTABILIDAD DE COSTO I	CO-106	CONTABILIDAD DE COSTO I
MTF0604390	MATEM. FINANCIERA II	MF-102	MATEM. FINANCIERA II
ING0704390	INGLÉS I	IN-101	INGLÉS I
DLA0704390	DERECHO LABORAL	DE-102	DERECHO LABORAL
ID00705390	INVEST. DE OPERACIONES	IQ-101	INVEST. DE OPERACIONES
FIN0705390	FINANZAS I	FI-101	FINANZAS I
CDC0704320	CONTABILIDAD DE COSTO II	CO-107	CONTABILIDAD DE COSTO II
ING0804390	INGLÉS II	IN-104	INGLÉS (TÉCNICO A Y C)
API0804390	AJUSTES POR INFLACIÓN	AF-101	AJUSTES POR INFLACIÓN
AUD0804320	AUDITORÍA I	AU-101	AUDITORÍA I
FIN0804390	FINANZAS II	FI-102	FINANZAS II
NI0904320	NIFF	ECA-910	NIFF
LV0902290	LEGISLACIÓN FISCAL VENEZOLANA	LF-102	LEGISLACIÓN FISCAL VENEZOLANA
MDI0904390	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	MI-101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
AUD0904320	AUDITORÍA II	AU-102	AUDITORÍA II
BYS0904390	BANCA Y SEGURO	BS-101	BANCA Y SEGURO
AEF0904390	ANÁLISIS DE EST. FINANCIEROS I	AF-101	ANÁLISIS DE EST. FINANCIEROS I
ISR1004390	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I	IR-101	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
AUD1004320	AUDITORÍA III	AU-103	AUDITORÍA III
PRE1004390	PRESUPUESTO I	PR-101	PRESUPUESTO I
AEF1004320	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS II	AF-102	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS II
ISR1104320	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA II	IR-102	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA II
PRE1104390	PRESUPUESTO II	PR-102	PRESUPUESTO II
EDP120390	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	EDC-101	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

NOTA: Las Unidades Curriculares que no sean equivalentes no se mostrarán en la tabla.

CARRERA: INGENIERÍA DE SISTEMAS			
TRIMESTRE		SEMESTRE	
CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR
GL0104360	GRAMÁTICA Y LECTURA	CM-101	COMPRESIÓN DE LECTURA
TE0104360	TÉCNICAS DE ESTUDIO	TE-101	TÉCNICAS DE ESTUDIO
IT0104360	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CP-101	COMPUTACIÓN E INTERNET
AS0204360	AMBIENTE SOSTENIBLE	ECG-101	ECOLOGÍA
AL0304380	ÁLGEBRA LINEAL	AL-101	ÁLGEBRA LINEAL
FI0304380	FÍSICA I	FS-101	FÍSICA I
TR0304380	TÉCNICAS DE PROGRAMACIÓN	TR-102	TÉCNICAS DE PROGRAMACIÓN
DFL0302260	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO	PPL-101	PRINCIPIOS DE LÓGICA
DDD0402260	DINÁMICA DEL DESARROLLO	PDR-101	PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO
FID0404380	FÍSICA II	FS-102	FÍSICA II
LFU0403180	LABORATORIO DE FÍSICA I	LAF-101	LABORATORIO DE FÍSICA I
MAT0404380	MATEMÁTICA III	MA-102	MATEMÁTICA II
PRU0405380	PROGRAMACIÓN I	PG-102	PROGRAMACIÓN I
PRD0505380	PROGRAMACIÓN II	PG-103	PROGRAMACIÓN II
EDD0504380	ESTRUCTURA DE DATOS	ED-102	ESTRUCTURA DE DATOS
LPD0503180	LABORATORIO DE FÍSICA II	LAF-102	LABORATORIO DE FÍSICA II
MACE0504380	MATEMÁTICA IV	MA-103	MATEMÁTICA III
SIU0605380	SISTEMAS I	IS-102	SISTEMAS I
PRD0605380	PROGRAMACIÓN III	PG-104	PROGRAMACIÓN III
INT0604380	INGLÉS TÉCNICO	IN-103	INGLÉS TÉCNICO
BDU0604380	BASE DE DATOS I	BD-101	BASE DE DATOS I
SID0705380	SISTEMAS II	IS-103	SISTEMAS II
PRD0705380	PROGRAMACIÓN IV	PG-105	PROGRAMACIÓN IV
BDU0705380	BASE DE DATOS II	BD-102	BASE DE DATOS II
SIT0805380	SISTEMAS III	IS-104	SISTEMAS III
ICD0804380	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES PARA INGENIEROS	IOI-102	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II
ADC0804380	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	AQ-101	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR
CAN0804380	CÁLCULO NUMÉRICO	CN-101	CÁLCULO NUMÉRICO
SIG0905380	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	SIG-101	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL ING
MDI0904390	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	MI-104	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
SI00904380	SISTEMAS OPERATIVOS	SO-103	SISTEMAS OPERATIVOS
INE0904380	INGENIERÍA ECONÓMICA	IES-101	INGENIERÍA ECONÓMICA
HGU1004380	HERRAMIENTAS GERENCIALES	HG-101	HERRAMIENTAS GERENCIALES I
RDD1005380	REDES DE DATOS	RD-101	REDES DE DATOS
INT1105380	INTRODUCCIÓN A LAS TELECOMUNICACIONES	ITC-101	INTRODUCCIÓN A LAS TELECOMUNICACIONES
ECPI104380	EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	ECR-101	EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS
ADS1205380	AUDITORÍA DE SISTEMAS	AUS-101	AUDITORÍA DE SISTEMAS
EDP120390	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	EDC-101	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL
SIO1204380	SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN	SIM-101	SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN

NOTA: Las Unidades Curriculares que no sean equivalentes no se mostrarán en la tabla.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

CARRERA: LICENCIATURA EN ARTE, MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO			
TRIMESTRE		SEMESTRE	
CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR
TE0104360	TÉCNICAS DE ESTUDIO	TE-101	TÉCNICAS DE ESTUDIO
ITI0104360	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CP-101	COMPUTACIÓN E INTERNET
GL0104360	GRAMÁTICA Y LECTURA	CM-101	COMPRESIÓN DE LECTURA
AS0204360	AMBIENTE SOSTENIBLE	ECG-101	ECOLOGÍA
IDG0205340	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO GRÁFICO	IDG-101	INTRODUCCIÓN AL TALLER DE DISEÑO GRÁFICO
IAP0205340	INTRODUCCIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS	IAP-101	INTRODUCCIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS
GA0204340	GEOMETRÍA APLICADA	GAR-101	GEOMETRÍA
TF0304340	TEORÍA DE LA FORMA	TIM-101	TEORÍA DE LA FORMA
HDA0802240	HISTORIA DEL ARTE	ANA-101	ANÁLISIS HISTÓRICO DEL ARTE
D10404340	DIBUJO I	D1-101	DIBUJO I
S10303240	SEMIOLOGÍA DE LA IMAGEN I	SI-101	SEMIOLOGÍA DE LA IMAGEN I
I10304340	INGLÉS I	IN-101	INGLÉS I
DPL0302260	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO	PPL-101	PRINCIPIOS DE LÓGICA
DDO0402260	DINÁMICA DEL DESARROLLO	PDR-101	PROBLEMATICA DEL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL
SDA0402240	SOCIOLOGÍA DEL ARTE	ASA-101	ANÁLISIS SOCIOLOGICO DEL ARTE
DIB0404340	DIBUJO II	D1-102	DIBUJO II
EXG0404340	EXPRESIÓN GRÁFICA I	TEG-101	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA I
TEO0404340	TEORÍA DEL COLOR	TC-101	TEORÍA DEL COLOR
ART0504340	ARTE Y DISEÑO TRIDIMENSIONAL	TES-101	TALLER DE TRIDIMENSIONAL
ASA0502240	ARTE EN EL SIGLO XX-I	ASV-101	ARTE EN EL SIGLO XX-I
DIB0504340	DIBUJO III	D1-103	DIBUJO III
EXG0504340	EXPRESIÓN GRÁFICA II	TEG-102	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA II
PCR0503240	PSICOLOGÍA DE LA CREATIVIDAD	PE-103	PSICOLOGÍA DE LA CREATIVIDAD
FOT0604340	FOTOGRAFÍA I	FO-101	FOTOGRAFÍA I
ASA0602240	ARTE EN EL SIGLO XX-II	ASV-102	ARTE EN EL SIGLO XX-II
DGR0605440	DISEÑO GRÁFICO I	TDG-101	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO I
RGR0603240	REPRESENTACIÓN GRÁFICA I	TRG-101	TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA I
ING0604340	INGLÉS II	IN-105	INGLES TÉCNICO DISEÑO
PCO0603340	PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	PSC-301	PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN
FOT0704340	FOTOGRAFÍA II	FO-102	FOTOGRAFÍA II
ASX0702240	ARTE EN EL SIGLO XX-VZLA	ASV-103	ARTE EN EL SIGLO XX-VZLA
DGR0705440	DISEÑO GRÁFICO II	TDG-102	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO II
RGR0703240	REPRESENTACIÓN GRÁFICA II	TRG-102	TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA II
ING0704340	INGLÉS III	IN-107	INGLES TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO
PAU0804340	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	PA-101	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
DGR0805440	DISEÑO GRÁFICO III	TDG-103	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO III
RGR0803240	REPRESENTACIÓN GRÁFICA III	TRG-103	TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA III
SIM0803240	SISTEMA DE IMPRESIÓN I	TSI-101	TÉCNICAS Y SISTEMA DE IMPRESIÓN I
FOE0804390	FUNDAMENTOS DE ESTADÍSTICA	EST-101	FUNDAMENTOS DE LA ESTADÍSTICA
PME0903340	PUBLICIDAD Y MERCADEO	PM-101	PUBLICIDAD Y MERCADEO

CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR
DGR0905440	DISEÑO GRÁFICO IV	TDG-104	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO IV
SIM0903340	SISTEMA DE IMPRESIÓN II	TSI-102	TÉCNICAS Y SISTEMAS DE IMPRESIÓN II
PPU0904390	PROMOCIÓN PUBLICITARIA (ELECTIVA I)	ELG-910	ELECTIVA I PROMOCION PUBLICITARIA
MID0904390	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	MI-101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
ILU1004340	ILUSTRACIÓN	ELG-101	ELECTIVA ILUSTRACION
SET1004390	SEÑALÉTICA	TDG-106	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO VI
DGR1005440	DISEÑO GRÁFICO V	TDG-105	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO V
LAR1004390	LITERATURA Y ARTE (ELECTIVA II)	ELG-911	LITERATURA Y ARTE (ELECTIVA II)
LTG1004390	LETTERING (ELECTIVA II)	ELG-903	ELECTIVA II LETTERING
MPU1105440	MERCADEO PUBLICITARIO	TDG-107	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO VII
ETD1203340	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	EDG-101	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL
FVP1204390	FOTOGRAFÍA Y VIDEO PARA LA PUBLICIDAD (ELECTIVA III)	ELG-909	FOTOGRAFIA Y VIDEO PARA LA PUBLICIDAD (ELECTIVA III)

NOTA: Las Unidades Curriculares que no sean equivalentes no se mostrarán en la tabla.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

CARRERA: IDIOMAS MODERNOS			
TRIMESTRE		SEMESTRE	
CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR
IT10104360	INTRO. A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	CP-101	COMPUTACION E INTERNET
GL0104360	GRAMATICA Y LECTURA	CM-101	COMPRESION DE LECTURA
TE0104360	TÉCNICAS DE ESTUDIO	TE-101	TÉCNICAS DE ESTUDIO
AS0204360	AMBIENTE SOSTENIBLE	ECG-101	ECOLOGIA
SME0204370	SINTAXIS Y MORFOLOGIA DEL ESPAÑOL	LES101	LENGUA ESPAÑOLA I
		LES102	LENGUA ESPAÑOLA II
CEE0204370	COMPOSICION Y ESTILO DEL ESPAÑOL	CPE101	COMPOSICION Y ESTILO DEL ESPAÑOL
DPL0302260	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LOGICO	PPL-101	PRINCIPIOS DE LOGICA
I10304370	INGLÉS I	ING101	INGLÉS I
F10304370	FRANCÉS I	FR101	FRANCÉS I
HLH0305370	HISTORIA Y LITERATURA HISPANOAMERICANA	CEE101	CULT. Y CIV. ESPAÑOLA
		LTE101	LITERATURA ESPAÑOLA
		LV101	LITERATURA VENEZOLANA
ING0404370	INGLÉS II	ING102	INGLÉS II
FRA0404370	FRANCÉS II	FR102	FRANCÉS II
DDD0402260	DINÁMICA DEL DESARROLLO	PDR-101	PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL
ING0504370	INGLÉS III	ING103	INGLÉS III
FRA0504370	FRANCÉS III	FR103	FRANCÉS III
LIN0505370	LECTURA Y ESCRITURA EN INGLÉS	LEI101	LECT. ESCR. INGLÉS I
		LEI102	LECT. ESCR. INGLÉS II
LEF0505370	LECTURA Y ESCRITURA EN FRANCÉS	LEF101	LECT. ESCR. FRANCÉS I
		LEF102	LECT. ESCR. FRANCÉS II
PNI0503370	PSICOLINGÜÍSTICA	PSL101	PSICOLINGÜÍSTICA
		NL101	NEUROLINGÜÍSTICA
ING0604370	INGLÉS IV	ING104	INGLÉS IV
FRA0604370	FRANCÉS IV	FR104	FRANCÉS IV
ITA0604370	ITALIANO I	ID103	ITALIANO I
ING0703270	INGLÉS V	ING105	INGLÉS V
FRA0703270	FRANCÉS V	EU903	FRANCÉS CONVERSACIONAL
ITA0704370	ITALIANO II	ID104	ITALIANO II
HIN0705370	HISTORIA Y LITERATURA	LTI101	LITERATURA INGLESA
FDE0804390	FUNDAMENTOS DE ESTADÍSTICA	EST101	FUNDAMENTOS ESTADÍSTICOS
HLE0905370	HISTORIA Y LITERATURA ESTADOUNIDENSE	LHI101	LIT. NORTEAMERICANA
		CCV101	CULT. Y CIV. NORTEAM.
MDI0904390	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	MI101	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
EVD1203370	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	EDI101	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA
TRJ0904390	ELECTIVA - TÉCNICAS DE TRADUCCIÓN ESPAÑOL-INGLÉS-ESPAÑOL	TTI101	TÉC. DE TRAD. EN INGLÉS I
		TTI102	TÉC. DE TRAD. EN INGLÉS II
TU1004390	ELECTIVA - TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE TEXTOS LEGALES EN INGLÉS	EU915	ELECTIVA - TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE TEXTOS LEGALES EN INGLÉS

NOTA: Las Unidades Curriculares que no sean equivalentes no se mostrarán en la tabla.

CARRERA: INGENIERÍA DE SISTEMAS			
TRIMESTRE		SEMESTRE	
CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR
GL0104360	GRAMATICA Y LECTURA	CM-101	COMPRESION DE LECTURA
TE0104360	TÉCNICAS DE ESTUDIO	TE-101	TÉCNICAS DE ESTUDIO
IT10104360	INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CP-101	COMPUTACION E INTERNET
AS0204360	AMBIENTE SOSTENIBLE	ECG-101	ECOLOGIA
ALD0304380	ALGEBRA LINEAL	AL-101	ALGEBRA LINEAL
F10304380	FISICA I	FS-101	FISICA I
TP0304380	TÉCNICAS DE PROGRAMACION	TR-102	TÉCNICAS DE PROGRAMACION
DPL0302260	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LOGICO	PPL-101	PRINCIPIOS DE LOGICA
DDD0402260	DINÁMICA DEL DESARROLLO	PDR-101	PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO
FID0404380	FISICA II	FS-102	FISICA II
LFU0403180	LABORATORIO DE FISICA I	LAF-101	LABORATORIO DE FISICA I
MAT0404380	MATEMÁTICA III	MA-102	MATEMÁTICA II
FRU0405380	PROGRAMACION I	PG-102	PROGRAMACION I
PRO0505380	PROGRAMACION II	PG-103	PROGRAMACION II
EDD0504380	ESTRUCTURA DE DATOS	ED-102	ESTRUCTURA DE DATOS
LPD0503180	LABORATORIO DE FISICA II	LAF-102	LABORATORIO DE FISICA II
MAC0504380	MATEMÁTICA IV	MA-103	MATEMÁTICA III
SIU0605380	SISTEMAS I	IS-102	SISTEMAS I
PRU0605380	PROGRAMACION III	PG-104	PROGRAMACION III
INT0604380	INGLÉS TÉCNICO	IN-103	INGLÉS TÉCNICO
BDU0604380	BASE DE DATOS I	BD-101	BASE DE DATOS I
SID0705380	SISTEMAS II	IS-103	SISTEMAS II
PRO0705380	PROGRAMACION IV	PG-105	PROGRAMACION IV
BDD0705380	BASE DE DATOS II	BD-102	BASE DE DATOS II
SIT0805380	SISTEMAS III	IS-104	SISTEMAS III
ID10804380	INVESTIGACION DE OPERACIONES PARA INGENIEROS	IOI-102	INVESTIGACION DE OPERACIONES II
ADC0804380	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	AQ-101	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR
CAN0804380	CÁLCULO NUMÉRICO	CN-101	CÁLCULO NUMÉRICO
SIG0905380	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	SIG-101	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL ING.
MDI0904390	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	MI-101	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
SIO0904380	SISTEMAS OPERATIVOS	SO-103	SISTEMAS OPERATIVOS
INE0904380	INGENIERIA ECONOMICA	IES-101	INGENIERIA ECONOMICA
HGU1004380	HERRAMIENTAS GERENCIALES	HG-101	HERRAMIENTAS GERENCIALES I
RDD1005380	REDES DE DATOS	RD-101	REDES DE DATOS
INT1105380	INTRODUCCION A LAS TELECOMUNICACIONES	ITC-101	INTRODUCCION A LAS TELECOMUNICACIONES
ECP1104380	EVALUACION Y CONTROL DE PROYECTOS	ECP-101	EVALUACION Y CONTROL DE PROYECTOS
AUS1205380	AUDITORIA DE SISTEMAS	AUS-101	AUDITORIA DE SISTEMAS
EDP1203380	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	EDS-101	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL
SIO1204380	SIMULACION Y OPTIMIZACION	SIM-101	SIMULACION Y OPTIMIZACION

NOTA: Las Unidades Curriculares que no sean equivalentes no se mostrarán en la tabla.



TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO, CONFORME A LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES PARA ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD OCUPACIONAL Y ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, ESTUDIOS AVANZADOS EN GERENCIA EDUCATIVA Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA, ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

Tabla de equivalencias para Salud Ocupacional

PESEM 18 ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD OCUPACIONAL		PESEM 18 ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	
CODIGO Y NOMBRE DE LA MATERIA	UC	CODIGO Y NOMBRE DE LA MATERIA	UC
PRIMER SEMESTRE			
POE001	1	POE001	1
POE002	2	POE002	2
POE003	2	POE003	2
POE004	2	POE004	2
SEGUNDO SEMESTRE			
POE005	2	POE005	2
POE006	2	POE006	2
POE007	2	POE007	2
TERCER SEMESTRE			
POE008	2	POE008	2
POE009	2	POE009	2
POE010	2	POE010	2
CUARTO SEMESTRE			
POE011	1	POE011	1
POE012	2	POE012	2
POE013	2	POE013	2
POE014	2	POE014	2
QUINTO SEMESTRE			
POE015	1	POE015	1
POE016	2	POE016	2
POE017	2	POE017	2
SEXTO SEMESTRE			
POE018	1	POE018	1
POE019	2	POE019	2
POE020	2	POE020	2
TOTAL UC: 34			

Tabla de equivalencias para Gerencia Educativa

PESEM 18 ESTUDIOS AVANZADOS EN GERENCIA EDUCATIVA		PESEM 18 ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA	
CODIGO Y NOMBRE DE LA MATERIA	UC	CODIGO Y NOMBRE DE LA MATERIA	UC
PRIMER SEMESTRE			
POE021	2	POE021	2
POE022	2	POE022	2
POE023	2	POE023	2
POE024	2	POE024	2
SEGUNDO SEMESTRE			
POE025	2	POE025	2
POE026	2	POE026	2
POE027	2	POE027	2
POE028	2	POE028	2
TERCER SEMESTRE			
POE029	2	POE029	2
POE030	2	POE030	2
POE031	2	POE031	2
POE032	2	POE032	2
CUARTO SEMESTRE			
POE033	4	POE033	4
TOTAL UC: 34			

Tabla de equivalencias entre Gerencia Tributaria y Finanzas

PESEM 18 ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS		PESEM 18 ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA	
CODIGO Y NOMBRE DE LA MATERIA	UC	CODIGO Y NOMBRE DE LA MATERIA	UC
PF001	2	PF001	2
PF002	2	PF002	2
PF003	2	PF003	2
PF004	3	PF004	3
PF005	3	PF005	3

EQUIVALENCIA: ↔
 BI-DIRECCIONAL: ⇔
 UNIDIRECCIONAL: →

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

Nota: la Unidad Curricular ADR0102160 - Actividades Recreativas correspondiente al primer trimestre y DP101 - Deporte, Recreación y uso del Tiempo Libre, serán equivalentes para todas las carreras.



ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaria General

ORIANA BERTI GONZÁLEZ
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector

JOSÉ MIGUEL CAMINO AGUILERA
Vicerrector Académico

GRACIELA RODRÍGUEZ DE TINEO
Vicerrectora de Extensión

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaria General

ALESSANDRA D'ALTORIO LUNA
Dirección General de Administración
Invitada Especial

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

ANA LUISA GANDICA SILVA
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

JOSÉ MARTÍN CARABALLO
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

ESTHER IZAGUIRRE SERFATY
Decana de Humanidades, Arte y Educación

ORLANDA REYES DE TOCHÓN
Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ
Decano de Investigación y Postgrado

CATALINO CORDOVA
Representante de Egresados

Representante Estudiantil